GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Contrato Nº 36/2016.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA**, con Cédula de Identidad N°1.278.151, Director General de la U.O.C. denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MULTIMERC S.R.L.**, con RUC Nº 80064415-8, domiciliada en 14 de mayo Nº 1362 c/lugano, representada para este acto por el **Sr. Guido Antero Nuñez**, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LCO Nº 06/2016 - "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA".** En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente., siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	340	30	1	99	*100.000.000*
2016	2	1	0	0	340	10	1	99	*173.770.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308.952.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/16,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. Nº 1567/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones	Cant.	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	TOTAL
1	44122011-009	Carpeta Archivadora	Tamaño oficio, tapa transparente, colores azul, negro, rojo, verde, gris, celeste.	3.000	unidad	unidad	OFFICE	CHINA	1.495	4.485.000
9	44121505-001	Sobre manila carta	tipo manila, para hoja tamaño carta	1.000	unidad	unidad	ALAMO	NACIONAL	260	260.000
13	44121706-001	Lápiz de papel	Con punta pre afilada, resistencia de las puntas al presionar y sacar las puntas	1.500	Unidad	Unidad	H-TONE	CHINA	335	502.500
14	44121708-008	Marcador	permanente, punta extrafino, colores rojo, azul, verde, negro	200	unidad	unidad	FABER C.	BRASIL	1.495	299.000
15	44121708-008	Marcador	Permanente, punta fina, colores rojo, azul, verde, negro.	200	unidad	unidad	GEMINIS	CHINA	770	154.000
16	44121708-	Marcador	Marcador	2.000	unidad	unidad	LUXOR	INDIA	900	1.800.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

	006									
17	44121708-007	Marcador	Marcador	2.000	unidad	unidad	LUXOR	INDIA	900	1.800.000
18	44121708-002	Marcador	Marcador	500	unidad	unidad	MOSPAS	CHINA	1.500	750.000
20	44121708-002	Marcador para mueble	Marcador para mueble	50	unidad	unidad	OFICEMATE	INDIA	2.010	100.500
21	44121705-002	Portaminas	Portaminas	100	unidad	unidad	SABONIS	CHINA	1.350	135.000
22	44121705-001	Portaminas	Portaminas	100	unidad	unidad	SABONIS	CHINA	1.350	135.000
26	43201811-002	DVD Regrabable	DVD Regrabable	700	unidad	estuche	TDK	CHINA	5.500	3.850.000
27	43201809-001	CD no Regrabable	CD no Regrabable	800	unidad	estuche	TDK	CHINA	1.500	1.200.000
33	44122107-001	Grampa 24/8	Grampa 24/8	99	unidad	caja	SAX	AUSTRIA	2.750	272.250
34	44122107-001	Grampa 24/6	Grampa 24/6	500	unidad	caja	369	CHINA	800	400.000
35	44122107-001	Grampa 26/6	Grampa 26/6	200	unidad	caja	SEAGULL	CHINA	850	170.000
37	44101716-001	Perforadora mediana	Perforadora	450	Unidad	unidad	EAGLE	CHINA	11.000	4.950.000
40	44121615-001	Presilladora mediana	para grampa Nº 24/6	800	unidad	unidad	ALAMO	CHINA	8.490	6.792.000
44	55121616-001	Señaladores Adhesivos	banderitas autoadhesivas plastificadas, de varios colores, en paquetes de 50 banderitas	600	unidad	paquete	NOTE	CHINA	3.750	2.250.000
45	44121902-001	Tinta para Almohadilla	frasco de 24ml. Color azul	200	unidad	frasco	BIN BIN	CHINA	1.350	270.000
51	52152102-005	Vasos de plástico con tapa	Vasos de plástico con tapa de 400 cc en paquetes de 400 unidades	300	Unidad	paquete	ATIPLAST	NACIONAL	18.000	5.400.000
55	14111530-001	Notas de papel autoadhesivos	tamaño 40mmx50mm, en block de 100 hojas	300	unidad	block	EAGLE	CHINA	880	264.000

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas/multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

56	14111530-001	Notas de papel autoadhesivos	tamaño 100mmx75mm, en block de 100 hojas	300	unidad	block	EAGLE	CHINA	2.490	747.000
										36.986.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 36.986.250 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Tacuary Nº 276.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2.051/03).

El oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la **CONVOCANTE** que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

En caso de que la **CONVOCANTE** constate los defectos de diseño y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el/los oferente/s adjudicado/s, deberá/n reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la **CONVOCANTE.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MULTIMERC S.R.L.
Import. y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.ventas multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INDERT
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Julio y año 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc 14 de Mayo N° 1362 c/ Luganc Tel (+59521) 493-533
E-mail:www.vertex multimercsrl@gmail com
R.U.C 80064415-8

Sr. GUIDO ANTERO NUÑEZ
Representante MULTIMERC S.R.L..

Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA
Representante del INDERT